



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 094-2023-A/MDI

Ite, 06 de junio de 2023

VISTO:

El Informe N°233-2023-GDE/GM/MDI, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ite, es un órgano de gobierno que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, según el cual la autonomía establecida constitucionalmente radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, la ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, aprobó medidas con el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, el artículo 2° de la ley 29337 dispone que las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva son ejecutadas, mediante procesos concursables, por los gobiernos regionales y locales en el marco de las competencias establecidas por ley; su implementación, ejecución y evaluación de impacto se realiza de acuerdo con los procedimientos y metodología que apruebe el Ministerio de Economía y Finanzas, precisando que: i) no pueden considerar la entrega directa de dinero a los beneficiarios ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; y, ii) la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública no es aplicable a las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29337, establece que los Gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta un diez (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 29337, mediante Acuerdo de Consejo N°011-2023-MDI, de fecha 29 de marzo del 2023, se aprobó el monto total para el financiamiento de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva por un valor de S/. 4'000,000.00 (cuatro millones con 00/100 soles);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, conforme en lo establecido en el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento de la ley N° 29337, mediante Informe N°166-2023-OPMI/OPPI/GM/MDI de fecha 24 de mayo del 2023, la Oficina de Programación Multianual de inversiones, APROBO el Informe de priorización de las cadenas productivas y AUTORIZO el proceso concursable PROCOMPITE 2023 – I CONVOCATORIA;

Que, en concordancia con lo establecido con el numeral 17.1 del artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 29337, el comité evaluador de planes de negocio del proceso concursable denominado PROCOMPITE 2023 – I CONVOCATORIA, ha sido designado mediante Acta de conformación e instalación de fecha 01 de junio del 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
PRESIDENTE	ING. ANGEL RODOLFO FERNANDEZ VEGA	43675895	GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO
SECRETARIO TÉCNICO	ECON. DULHEY LOSSIN QUISPE TOLEDO	76663955	JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
PRIMER MIEMBRO	ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE	00477675	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
SEGUNDO MIEMBRO	TEC. DAVID ERNESTO OCHOA TALAVERA	29616695	REPRESENTANTE DEL GREMIO DE PRODUCTORES

Que, de conformidad a la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 29337 que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, el inciso 07 del Artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite y la Resolución de Alcaldía N° 062-2023-A/MDI, de fecha 31 de marzo del 2023 y estando a lo acordado por despacho de Alcaldía y visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ite;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases para el Fondo Concursable PROCOMPITE 2023 – I CONVOCATORIA, para el cofinanciamiento de planes de negocio en el marco de la Ley N° 29337, que tienen por objeto seleccionar las mejores propuestas productivas que presenten los Agentes Económicos Organizados, para recibir el cofinanciamiento con recursos PROCOMPITE.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico de la fase de implementación del Fondo Concursable PROCOMPITE 2023 – I CONVOCATORIA, conforme a la Ley 29337 y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las personas designadas, así como a la Gerencia Municipal y demás áreas de la entidad, para su cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

c.c.
Alcaldía
GM
OAJ
GDE
Interesados
UTIC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ALCALDESA
DRA. URBELINDA CARMEN CHACON DIAZ